



Ministerio de Capitalo Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 NOV 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Ferreyra, Paulo Iván; Legajo N° 33647 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó las asignaturas "Redes de Información" en el ciclo lectivo 2010 y "Teoría de Control" en el ciclo lectivo 2012, ambas antes de aprobar la asignatura "Física II", rendida satisfactoriamente el día 07/08/2013.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Ferreyra, Paulo Iván; Legajo N° 33647 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó las asignaturas "Redes de Información" en el ciclo lectivo 2010 y "Teoría de Control" en el ciclo lectivo 2012, ambas antes de aprobar la asignatura "Física II", rendida satisfactoriamente el día 07/08/2013.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

912

U.T.N. FAC. REG. ROS.
L.P

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico